

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Páco, 1.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Mejina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignare en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer al importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial. (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (C. D. G.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta núm. 154 de 14 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.224

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

RELACION de las concesiones mineras anuladas por decreto de 27 de Marzo último y publicadas en el Boletín oficial de 20 de Abril siguiente, las cuales se rehabilitan por providencia de este día, en virtud de haberse acreditado ante la Jefatura de este Distrito minero, con la exhibición de los correspondientes recibos del Sindicato minero de la provincia, estar sus dueños satisfaciendo puntualmente el canon de superficie de las mismas conforme al art. 19 de las bases generales para la nueva legislación de 29 de Diciembre de 1863.

Número del expediente.	Nombre de la concesión.	Término en que radica.	Clase de mineral.	Superficie en hectáreas.	DUENOS.	Observaciones.
2.605	Diosa	Lorca	Hierro	78	D. Antonio Pelegrín Díaz.	
789	Pura	Cartagena	Id.	6	» W. Elhers, Sociedad en Comandita	
2.810	Manoliña	Id.	Id.	6	» Los mismos.	
6.123	La Carolina	Id.	Plomo	7	» Juan Jorquera.	
6.838	Demasia a La Carolina	Id.	Id.	2,9 y 64	» El mismo.	
2.455	La Carmen	La Unión	Hierro	6	» Benito Brest.	
4.208	María	Cehegin	Id.	15	» Pascual Aroca Gómez.	
6.722	Jenara	Id.	Id.	12	» Jacinto Alcaraz.	
6.723	Carolina	Id.	Id.	12	» El mismo.	
6.726	Precaución	Id.	Id.	7	» El mismo.	
6.725	Aurea	Id.	Id.	12	» El mismo.	
6.729	Vulcano	Id.	Id.	4	» El mismo.	
6.753	Elisa	Id.	Id.	14	» El mismo.	
6.757	Española	Id.	Id.	34	» El mismo.	
6.756	Victoria	Id.	Id.	28	» El mismo.	
6.774	Abundancia	Id.	Id.	48	» El mismo.	
6.775	Entre dos	Id.	Id.	12	» El mismo.	
6.776	La Roja	Id.	Id.	12	» El mismo.	
6.777	Júpiter	Id.	Id.	12	» El mismo.	
6.778	La Dudosa	Id.	Id.	12	» El mismo.	
6.799	Coloso	Id.	Id.	32	» El mismo.	
7.459	El Copo	Id.	Id.	48	» El mismo.	
8.493	La Unión	Id.	Id.	12	» El mismo.	
7.160	El Sapo	Id.	Sin clasificar	12	» El mismo.	
7.161	La Rana	Id.	Id.	12	» El mismo.	

Número 2.205.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.055.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Mariano Sánchez Orinuela, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 2 de Mayo actual solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada No era para ti, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y paraje de la diputación de los Garrres; lindando N. mina «Nieve Castillo de los Garrres»; L. falda de la Cresta del Gallo y propiedad de Don Sebastián Servet; P. Estado y Don

José Illa, y S. falda de la Cresta y de D. Sebastián Servet; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el cuspide del Cabezo llamado El Piquete, al N. de los Picachos; y desde él se medirá a L. 150 metros primera estaque primera, segunda M. 400, segunda tercera P. 300, tercera a cuarta N. 300, y de cuarta a punto de partida L. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello. Murcia 11 de Mayo de 1895.—Antonio Belmar.

Número 2.162.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 6 de Mayo de 1895.

Presidencia del Sr. Clemenes. Con asistencia de los Sres. Llanos, Chapuli y Cortes.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Reemplazo de 1895.

Murcia, primera sección.

12 Agapito Sánchez Ruiz; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

10 Adolfo Calderón Pérez; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

16 Asensio Lozano Arolas; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

20 Carlos Molina Saura; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

23 Diego Abellan Tora; que estaba pendiente de acreditar la excepción de hijo de viuda, lo verifica hoy soldado condicional.

25 Eugenio Torres Delgado; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda con dos más impedidos, reconocido uno de ellos, resultó impedido, no se presenta el otro, pendiente hasta el 3 de Junio próximo.

27 Emilio Pérez González; que estaba pendiente de acreditar ser hijo único de madre céibe, no justifica que el 3 de Junio próximo.

28 Fulgencio Alarcón López; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

30 Francisco Ramón García; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se acuerda un segundo reconocimiento, verificado, resultó inútil, excluido temporalmente.

32 Francisco Fresno Torres; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de madre céibe; justifica, soldado condicional.

40 Gaspar Romero Campillo; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

45 José Carlos Pelluz; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

58 José Martínez Soler; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se acuerda un segundo reconocimiento, del que resultó inútil, excluido temporalmente.

69 Joaquín Fontes Stárico; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se acuerda un segundo reconocimiento, del que resultó inútil, excluido temporalmente.

76 José López Cánovas; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

80 Jacinto Serrano Miró; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

98 Mariano Morales Monje; reconocido, y resultando discordia, se acuerda un segundo reconocimiento, del que resultó inútil, excluido temporalmente.

99 Mariano Vera López; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

106 Pedro Pagán Guerra; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

107 Pascual Echevarría Robles; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

112 Pedro Conejero Ponce de León; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

113 Ricardo Piqueras Gómez; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

Reemplazo de 1895.

Murcia, segunda sección.

12 Antonio Vera Espinosa; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Mayo próximo.

70 José Masján Nicolás; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

91 Mariano Galán Albarracín; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

92 Mateo Martínez Cánovas; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

Murcia, tercera sección.

26 Andrés Martínez Jara; no comparece en persona que justifique su presentación, soldado sortea-

36 Andrés Meseguer Sánchez; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

40 Antonio Rubio Pérez; alega ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 3 de Junio próximo.

71 Francisco Murciano Pérez; que estaba pendiente de acreditar los extremos legales de la excepción de hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

72 Francisco Pérez Gutiérrez; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

74 Francisco López Pérez; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

77 Francisco Pérez Luján; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

84 Francisco Zaragoza Baeza; que estaba pendiente de acreditar los extremos legales de la excepción de hijo único de padre impedido, justifica, soldado condicional.

88 Francisco Ortiz García; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

98 Gerardo Fortosa Cánovas; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

99 José Almagro Mompeán; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sortea-

110 José Hernández Rupérez; que estaba pendiente de acreditar los extremos legales de la excepción de hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

135 José Costa Menchón; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

145 Juan José Martínez; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de madre céibe, no justifica; que lo verifique el 3 de Junio próximo.

150 Joaquín de Egea Buendía; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Mayo próximo.

162 José Parra Pedreño; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

164 José Lerma Escribano; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

165 José García Ros; reconocido, y resultó discordia en el parecer de los facultativos, se acuerda un segundo reconocimiento, verificado, resultó el mío inútil, excluido temporalmente.

172 José Antonio Abellan Molina; se justifica estar enfermo; que se presente el 17 de Junio próximo.

207 Rafael Redondo Tortosa; que estaba pendiente de acreditar la excepción de hijo de padre impedido, reconocido este, resultó impedido, no justifica, que lo verifique el 3 de Junio próximo.

Reemplazo de 1895.

Murcia, cuarta sección.

6 Antonio Jover García; recono-

Tercera sección

Número 2.212.

HOSPITAL PROVINCIAL CIVICO-MILITAR DE SAN JUAN DE DIOS

Ejercicio ampliado de 1895 á 1894.—Meses desde 1.º Julio á 31 Diciembre de 1894.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado semestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

Table with columns: CARGO, PESETAS (Personal, Material), TOTAL. Rows include: Existencia del trimestre anterior, Cobrado por fincas y rentas propias, Idem por ingresos eventuales, Idem por resultados de presupuestos anteriores, Idem por reintegros, Idem por limosnas, Idem por fondos provinciales, TOTAL cargo, Por gastos de viveres, utensilios y combustibles, Por id. de botica, Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina, Por sueldos de Facultativos, Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes, Por id. de empleados, Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación, Por gastos reproductivos, Por cargas del Establecimiento, Por gastos de culto y clero, Por id. generales, Por resultados de presupuestos anteriores, Por reintegros, Por imprevistos, TOTAL data.

RESUMEN

Table with columns: Importa el cargo, Idem la data, Existencia en caja para el mes de Enero.

De forma que importando el cargo 23.654 pesetas con 26 céntimos y la data 23.654 pesetas con 00 céntimos, según queda demostrando, resulta una existencia de 00 pesetas 00 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del corriente mes de Enero.

Murcia 12 de Enero de 1895.—El Administrador, Joaquín Ayuso Mora.—V. B.: El Director, Meseguer.

Murcia, cuarta sección. 6 Antonio Jover García; recono-

cido, resulto útil, soldado sortea- ble.

56 Francisco Alarcón Gaspar; se justifica que está enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

63 José María Pina Pardo; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

103 Juan Gómez González; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Murcia, quinta sección.

17 Antonio Puig Campillo; reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

21 Antonio Munuera Sabater; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sortea- ble.

45 Francisco Abellán Darroza; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

52 Francisco Cánovas Sánchez; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda, se justifica, soldado condicional.

61 Irene Fernández Laorden; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los Médicos, se acuerda un segundo reconocimiento; del que resultó inútil, excluido temporalmente.

71 José Nicolás Pérez; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

110 Luis Pérez Coll; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

111 Manuel García Abellán; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

114 Miguel Cánovas López; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sortea- ble.

122 Narciso Andújar Soto; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se acuerda un segundo reconocimiento, para mañana.

137 Vicente Candel Campillo; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se acuerda un segundo reconocimiento, del que resultó inútil, excluido temporalmente.

Murcia, sexta sección.

24 Baldomero de San Nicolás; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los Médicos, se acuerda un segundo reconocimiento, del que resultó inútil, excluido temporalmente.

33 Eleuterio Martínez Valverde; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

37 Francisco Tornel Pujante; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

42 Francisco Serrano Alajarín; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

63 José Antonio Pérez López; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

75 José Spuche Pérez; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

104 José López Adcaraz; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

Murcia, séptima sección.

40 Francisco Hernández Martínez; reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

48 Francisco Pérez Martínez; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los Médicos, se acuerda un segundo reconocimiento del que resultó inútil, excluido temporalmente.

61 Francisco Martínez Penalver; reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

64 Francisco Pastor Ruiz; se jus-

tifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

77 Guillermo Pardo Alienza; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

89 Juan Almagro Abellán; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

92 Juan Soto Peñaflor; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

97 José Belandier Fuentes; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los Médicos, se acuerda un segundo reconocimiento, del que resultó inútil, excluido temporalmente.

112 Juan San Martín García; que estaba pendiente de justificar la excepción de hijo único de viuda, no lo verificó, que lo efectúe el 3 de Junio próximo.

114 José Soto Solano; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

118 José Martínez Castañón; reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

122 José Gracia Martínez; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los Médicos, se acuerda un segundo reconocimiento, del que resultó inútil, excluido temporalmente.

132 Juan José Ortiz Gómez; se justifica estar enfermo, y la Comisión acuerda señalarle el 17 de Junio próximo para que se presente.

133 Juan Jiménez Martínez; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sortea- ble.

145 José Pérez García; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sortea- ble.

147 José Callejas Soto; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de padre sexagenario que tiene otro impedido, no se presenta éste, que lo verifique el 3 de Junio próximo.

152 Juan Ornes Almagro; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

171 Pedro Hernández García; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

Reemplazo de 1895.

Alcantarilla.

38 Juan Jara Carrillo; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sortea- ble.

51 Ramiro Pinazo Faxá; se justifica estar enfermo, que se presente el 17 de Junio próximo.

10 Miguel González Galindo; que estaba pendiente de acreditar los extremos legales de ser hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

Abarán.

40 Norberto Maquillon Carrillo; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

29 Jesús Tórner Gómez; que estaba pendiente de observación, reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se acuerda un nuevo reconocimiento, del que resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1895.

14 Juan Nieto Cano; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Murcia, séptima sección.

3 Antonio Valera Martínez; que

estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Murcia, quinta sección.

136 Santiago Dols Sarría; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

182 José Sánchez Tomás; que estaba pendiente de observación, conocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Murcia, tercera sección.

194 Manuel Sánchez Cue; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

189 Miguel Cánovas Martínez; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Cartagena, cuarta sección.

62 Juan Romero Talavera; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Poruña.

16 Antonio Miralles Miralles; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

16 Francisco Sánchez Martínez; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

30 Juan Jiménez Gómez; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Cartagena, primera sección.

20 Andrés Martínez Soler; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, soldado sortea- ble.

Cartagena, cuarta sección.

88 Juan Muñoz Solano; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

Librilla.

14 José Antonio Porrás Mauza; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1895.

27 Miguel García Martínez; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Murcia, séptima sección.

191 Tomas Ballester Albaladejo; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Jumilla.

50 Isidoro Alvert Rico; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

122 Roque Pérez García; que estaba pendiente de observación, reconocido, resulto inútil, excluido temporalmente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. — El Presidente, Antonio Clemarés. — El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Se admite al Regidor D. Carlos Grouseilles.

Cuarta sección.

Número 2.209.

COMISARIA DE GUERRA.

DE CARTAGENA.

El Comisario de guerra interventor de la Factoría de subsistencias de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada y paja para las atenciones de esta Factoría, se invita a los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos, para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el día 22 del actual y hora de las diez de la mañana, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras, y en cuyo acto que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa astillada y seca, no procedente de desbarate de barcos, la cebada, blanca, seca, abuitada, de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas; y la paja, para pienso, bien tritada, seca, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad.

Los precios que se fijan en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en almacén, excepción hecha de la paja en cuyo precio no se comprenderá el importe de los derechos de consumos por deber entregarse este artículo en almacenes situados fuera del recinto de la plaza.

Cartagena 13 de Mayo de 1895. — Adolfo R. Gámez.

Sexta sección.

Número 2.196.

ALEALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por dicho Ayuntamiento en el mes de Mayo próximo pasado y aprobado en sesión de 4 de Mayo de 1895.

Ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Carlos Grouseilles.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones de Mayo.

Ordinaria de día 7.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 9.

Presidencia de D. Carlos Grouseilles.

No se tomó acuerdo alguno de importancia.

Ordinaria del día 14.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 16.

Presidencia de D. José Acuña.

Se aprueba extracto de acuerdos de Febrero anterior.

Se admite la dimisión del Secretario del Ayuntamiento y se encarga interinamente de la Secretaría el oficial 1.º de la misma, don Juan Teniente.

Ordinaria del día 21.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 23.

Presidencia de D. Carlos Grouseilles.

Se admite al Regidor D. Carlos Quinero, la renuncia del doble cargo de suplente del Sindico y se designen para sustituirle a D. Angel Cervetto Belda.

Por mocion del Sr. Presidente y a consecuencia de una entrevista con el Secretario dimisionario en que dejó retirada su dimision, se deja sin efecto el acuerdo de la sesion anterior a este particular referente.

Ordinaria del dia 28.

No tuvo efecto por falta de número.

Dia 30.

Presidencia de D. Carlos Crouseilles.

Se acuerda no admitir la dimision presentada por Sr. Cervetto como suplente del Regidor Sindico.

Se aprueban varias cuentas.

Se comisiona al Depositario de fondos municipales para el acto del juicio de exenciones del presente replazo del ejército ante la Comisión provincial. El Alcalde, Carlos Crouseilles. El Secretario, Jiménez Cano.

Número 2.208.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha gastado en obras por administración en la semana que fina en el día de la fecha, la siguiente:

Pts. Cts.

Conceptos.

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like 'Jornales en calles y propios', 'Idem en el barrio de calles', '1.650 adoquines ordinarios', etc.

Murcia 11 de Mayo de 1895. El Alcalde, Luis Escribano.

Nota. Las listas nominales y el detalle de estas cuentas, se encuentran de manifiesto en el vestibulo del Excmo. Ayuntamiento.

Número 2.215.

Se hace saber: Que fijado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1895-96, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a contar del de la fecha, en cumplimiento a lo que determina la ley Municipal.

Murcia 15 de Mayo de 1895. Luis Escribano.

Número 2.211.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Don Francisco Núñez Fuentes, segundo Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el art. 106 del reglamento, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de diez días, a

contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, la matrícula industrial y de comercio de esta villa, para el venidero ejercicio de 1895-96, a fin de que los contribuyentes en ella comprendidos, puedan enterarse de las cuotas que tienen señaladas y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Blanca 12 de Mayo de 1895. El Alcalde, Francisco Núñez Fuentes.

Número 2.200.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto.

Don Carlos Crouseilles Sanchez-Fortún, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que a los diez días contados desde de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar ante una Comisión del Ayuntamiento en la Sala Consistorial empezando a las diez de la mañana y terminando a las doce de la misma, subasta pública para el arrendamiento a venta libre de todas las especies tarifadas del impuesto de consumos, por los tres años económicos inmediatos, y por la cantidad de noventa y tres mil novecientas setenta y ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos anuales, a que ascienden los cupos de consumos, alcoholes y sal, con los recargos autorizados, exigiéndose como depósito provisional el dos por ciento de la expresada suma, que habrá de depositarse en la del Municipio, así como el veinte por ciento de dicho tipo, como fianza definitiva en efectivo metálico, o en fincas, pero estas por las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores que tomen parte en dicha subasta, que tendrá efecto por el sistema de pujas a la llana y bajo las condiciones antes indicadas y las demás que contiene el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio, entre las que se comprende también el pago, por parte del adjudicatario, de los derechos del Boletín oficial de la provincia, por la inserción de este edicto.

Aguilas 12 de Mayo de 1895. Carlos Crouseilles.

Octava sección.

Número 2.158.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALBACETE

Don Quirico Barrio y Sáez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los sujetos que se expresan a continuación con los antecedentes que constan de los mismos y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de quince días, a contar de la publicación de la presente en la Gaceta de la nación y en el Boletín oficial de esta provincia y de la de Murcia y Valencia, a efectos del sumario que se les sigue en este Juzgado sobre hurto de tres boquillas para cigarro el día veintidós de Marzo último del establecimiento de real y medio, sito en la Posada de la Piedra de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho declarándoles rebeldes.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades de cualquier clase y categoría procedan a la busca y captura de los aludidos sujetos declarados procesados y contra los que se ha decretado la prisión provisional por el caso de ser habidos en las cárceles de esta ciudad a mi disposición o participando las noticias que se tengan o se adquirieran de su paradero.

Dada en Albacete a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Quirico Barrio. P. M. de S. S., Miguel Sánchez.

Procesados de que se trata.

Ramón de la Cruz Expósito, de esta naturaleza, vecino de Valencia, hijo de padres desconocidos, soltero, feriante, de veinticuatro años, estatura 1'640 metros, peso 56 kilogramos, dimensión de la mano 18 centímetros, del pie 24, ojos pardos, rostro moreno, pelo negro, barba escasa, con cicatrices en la mejilla izquierda, viste pantalón de lana color gris rayado, americana y chaleco de vicuña azul, camisa de algodón a cuadros, sombrero hongo negro y botas negras.

Miguel García Delgado, hijo de Ceferino y María, soltero, vendedor ambulante, de diez y siete años, natural de Barcelona y vecino de Murcia, estatura 1'500 metros, peso 47 kilogramos, dimensión de la mano 0'16 centímetros, del pie 0'22 centímetros, ojos pardos, rostro moreno, pelo negro, sin barba y sin cicatrices, nariz ancha, boca regular y labios pequeños, viste pantalón de lana color gris, chaqueta y chaleco de gerga negra, camisa de algodón de saten color chocolate, botas negras de becerro y sombrero hongo negro.

Ramón Marín Zapata, hijo de José y Ana María, natural y vecino de Murcia, casado con Juana Navarero Martínez, cesante, de veintiocho años, estatura 1'620 metros, peso 61 kilogramos, dimensión de la mano 0'10 centímetros, del pie 0'24 centímetros, ojos pardos, rostro moreno, pelo negro, barba escasa, sin cicatrices, nariz grande, boca y labios regulares, viste traje completo de lana gris, camisa de percal con ramitos blancos, botas blancas y sombrero de ala ancha color café.

Leonor, cuyos apellidos no constan, estatura más bien alta, pelo negro, de regulares facciones, que viste indistintamente de señora y de clase ordinaria.

Consuelo, cuyos apellidos tampoco constan, de una edad media, de estatura regular más bien baja, que viste como la anterior, y de ambas se ignora su domicilio y otras circunstancias. Sánchez.

Anuncios.

Edicto.

Por acuerdo de la Junta directiva de la Sociedad «Carmelita», se cita a Junta general extraordinaria para el día 20 de este mes y hora de las once de su mañana, en la Fon-da Isabel de la villa de Aguilas, para tratar:

1.º Del arreglo de la documentación de la Sociedad.

2.º De la reforma del Reglamento.

3.º De los descubiertos por razón de derechos de superficie y otras atenciones.

Lo que se anuncia por este medio para conocimiento de los interesados en dicha Sociedad.

Murcia 13 de Mayo de 1895. El Presidente, G. E. Orchardson.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Isidro.

ALCALDIAS que no

han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierta.

OJOS, por la subasta de...

OJOS, por la subasta de...

sumos a la exclusiva...

A LOS SECRETARIOS

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada a las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán a su procedencia los que no vengan con estos requisitos, lo cual se hace saber a dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos a que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe